

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos****Consejería de Política Industrial y Energía
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 3.811/2022

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN.

Exp. AT 72/08

ANTECEDENTES

PRIMERO: La entidad Jiménez y Carmona SA, solicitó ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Autorización Administrativa de Construcción para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogida en el proyecto denominado: Centro de transformación de 630 kVA y línea de media tensión para 25 kV, en la Urbanización "Unidad de Ejecución 3A" de Montemayor (Córdoba), en este sentido fue emitida resolución de autorización administrativa previa y aprobación de proyecto de 5 de noviembre de 2008.

SEGUNDO: El 25 de noviembre de 2021, se solicita por el titular autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de anexo de proyecto sobre las modificaciones a realizar en las instalaciones; anexo que fue autorizado por esta Delegación mediante resolución administrativa de 18 de enero de 2022.

TERCERO: El 23 de junio de 2022, Edistribución Redes Digitales SLU, solicita autorización de explotación y autorización administrativa de transmisión de las instalaciones que se citan a continuación, adjuntando el certificado de dirección de obra visado por el colegio profesional y el correspondiente convenio de cesión de las instalaciones. El 3 de octubre se presenta un nuevo certificado de dirección de obra con las modificaciones solicitando la autorización de explotación.

CUARTO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2011).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24

de abril y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Energía de esta Delegación, PROPONE:

Conceder la Autorización de Explotación y Autorización de Transmisión a Edistribución Redes Digitales SLU, para las instalaciones según proyecto y anexo presentados, y cuyas principales características se describen a continuación:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Emplazamiento: C/ Avda. de Córdoba, C/Pedro Ximenez, C/ Maestro D. Fernando y C/ La Pasera.

Municipio: Montemayor (Córdoba).

Tipo: Subterránea.

Tensión (kV): 25.

Conductores: RHZ1 3(1x 150) XLPE 18/30 kV.

-Tramo 1.

Origen: Apoyo A529665 línea Montemayor.

Final: Celda de línea 17 del nuevo centro de transformación.

Longitud (Km.): 0,125.

-Tramo 2.

Origen: Celda de línea 27 del nuevo centro de transformación.

Final: Celda de línea de centro de transformación CD 43060.

Longitud (Km.): 0,235.

-Centro de transformación.

Emplazamiento: Calle Pedro Ximenez, s/n.

Municipio: Montemayor (Córdoba).

Tipo: Interior en caseta de superficie prefabricada.

Relación de transformación (kV): 25/0,4.

Potencia instalada (kVA): 630.

Aparamenta: Instalación de celdas de entrada, salida y protección con aislamiento y corte en SF6.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Energía, Fdo. Ángel Antonio Bravo Molina.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Política Industrial y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación/notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

y de Política Industrial y Energía de Córdoba

Fdo. Agustín López Ortiz.

Córdoba, 5 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Euro-

peos y de Política Industrial y Energía de Córdoba, Agustín López Ortiz.
